



## PREMIO 8 MARZO – IGUALDAD DE LAS MUJERES

La Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social convoca por quinto año consecutivo un Premio dedicado a impulsar y promocionar las investigaciones en el ámbito jurídico en materia de igualdad y no discriminación por razón de género.

En su quinta edición, el Premio se convoca para la presentación de trabajos en torno al tema: “LA DIRECTIVA (UE) 2019/1158 RELATIVA A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA PROFESIONAL DE LOS PROGENITORES Y LOS CUIDADORES”.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera. **Objeto de la convocatoria**

Serán objeto de la convocatoria artículos científicos que realicen aportaciones jurídicas relativas a igualdad de género, sistema de clasificación profesional y valoración de puestos de trabajo.

#### Segunda. **Destinatarios y destinatarias**

Podrán concurrir al Premio quienes formen parte de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y se encuentren al día en el pago de cuotas. Asimismo podrán concurrir, en igualdad de condiciones, las personas que sean miembros de cualquier entidad partícipe de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### Tercera. **Formato y características de los artículos**

Los artículos deben ser inéditos y tendrán una extensión máxima de 25 páginas (interlineado simple, en tipo Times New Roman, 12 p. en el texto principal y 10 p. en las notas a pie de página). El formato de página será el siguiente formato de página: margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen izquierdo 3 cm; margen derecho 3 cm, encabezado 1,25 cm; pie de página 1,25 cm. No se admitirán en ningún caso trabajos que superen la extensión señalada ni alteren las presentes reglas de formato. Las citas de autores se harán a pie de página con indicación de autor, título, publicación y página. Las citas de jurisprudencia se llevarán a cabo con anotación a pie de página mediante la aportación de datos objetivos de carácter general que permitan su localización: Tribunal, sala, fecha y número de recurso o procedimiento.

#### Cuarta. **Identificación de los trabajos**

En todas las colaboraciones se deberá incluir el título, la autoría, la condición académica o profesional, el sumario y un resumen de no más de 15 líneas en

castellano y en inglés (12 p) referido al contenido esencial del artículo, así como una relación de cinco palabras clave (keywords) en castellano y en inglés.

#### **Quinta. Fecha máxima de presentación**

Los trabajos deberán presentarse antes del 8 de febrero de 2022 inclusive, mediante correo electrónico dirigido a la dirección de la Asociación: aedtss@aedtss.com, del cual se dará acuse de recibo. En los trabajos deberá identificarse al autor/es o autora/s, su entidad de procedencia, así como la vinculación con la misma. En el resto del texto (propiedades del archivo, encabezado de página, notas al pie, remisiones a otros trabajos del autor/es o autora/s, etc.) deberá evitarse cualquier referencia personal a efectos de no permitir la identificación del autor/es o autora/s por vía indirecta, al objeto de permitir una valoración anónima de los mismos.

#### **Sexta. Procedimiento de selección**

Los artículos serán evaluados por la Comisión de Igualdad, que podrá designar un Tribunal compuesto por especialistas en la materia, no vinculados académicamente a los autores. La evaluación se realizará atendiendo a criterios de calidad y capacidad de proposición de soluciones jurídicas debidamente fundamentadas. A tal fin, la Comisión emitirá informe de evaluación de trabajos, justificativo de la valoración correspondiente. La Junta Directiva velará por el anonimato de las obras sometidas a evaluación. La composición del órgano evaluador se dará a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de los trabajos científicos.

#### **Séptima. Premio**

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión, y atendiendo a la aportación científica mejor valorada, se procederá a conceder el Premio “8 de marzo. Igualdad de las mujeres” de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que consistirá en la entrega de:

- a) Diploma acreditativo de tal mérito;
- b) Dotación económica de 1.000 euros;
- c) Gastos de desplazamiento para la recogida del Premio hasta un importe máximo de 450 euros;
- d) Matrícula gratuita y gastos de alojamiento en el Congreso Anual de 2022 de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social organizado por la AEDTSS.

Su entrega se realizará en el acto institucional que, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, se realizará conjuntamente por la AEDTSS y el Consejo Económico y Social de España en la sede de este último el día 10 de marzo de 2022, si las circunstancias sanitarias lo permiten.

#### **Octava. Publicación**

El trabajo premiado será objeto de publicación en la revista jurídica *Femeris*.